



Expediente: 1201/17

Carátula: MOYANO ALEJANDRO ANTONIO C/ GALENO A.R.T. SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

20321329021 - MOYANO, ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR

20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

20301179805 - NADEF, GERMAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PAULA MARIA FEDERICA CORNEJO, -REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1201/17



H105015598102

JUICIO: MOYANO ALEJANDRO ANTONIO c/ GALENO A.R.T. SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 1201/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte demandada en fecha 31/03/25:

Al punto I): Téngase por contestado el traslado corrido.

A los puntos II), III) y IV) del planteo de oposición a la liquidación interpuesto por la demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de TRES DIAS.

A la suspensión de términos solicitada, no habiendo el Superior requerido los autos atento al recurso de queja que expresa estar tramitando, RECHAZASE IN LIMINE por improcedente.

Al punto V): Al pedido de caución real solicitado por la demandada, téngase presente para su oportunidad en caso de que el actor perciba sumas de dinero, y conforme lo establecido por el art. 626 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral. Al punto VI) téngase presente para su oportunidad.- 1201/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.